INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARTA INTERNA

VUOC Nº 260 /22

A	:	SECRETARIA GENERAL
DE	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA	:	05 de diciembre de 2022
ASUNTO	:	**Emisión de Resolución** Exp. 7454/22

C.P. Adriana [illegible] Gerente U.O.C. I.N.C.

La **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC,** en cumplimiento a lo dispuesto en ***Art. 07 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas***, se dirige a Usted en referencia al llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PET COKE"– **ID: 421.258,** a fin de informar que la Apertura de Sobres se encontraba prevista para el 24 de noviembre del corriente y que no se han obtenido ofertas, conforme consta en Acta N° 150/2022.

Que, la Ley 2051/2003, en su art. 30° - DECLARACION DESIERTA, establece que: "*una licitación de se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos:*

a) cuando no se hubiera presentado oferta alguna"

Sobre los supuestos mencionados precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** recomienda la emisión de Resolución para:

1. Declarar desierta la Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PET COKE"– ID: 421.258, conforme al artículo 30° de la Ley 2051/03 inciso a).

Atte.

S.G.D.T. 7454/2022

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Ginna Elizabeth Vera
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento
Fecha: 05/12/2022 Hora: 09:17
Nº Doc.: 2808

RECIBIDO
05 DIC. 2022
I.N.C.
SECRETARIA GENERAL